



RESOLUCION N° 13809

VISTO:

El expediente N° 18-R-10 - CO-0062-00666599-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la limpieza y desmalezamiento de los terrenos baldíos y de dominio público municipal ubicados en la zona comprendida por las Vecinales Scaraffía, Cabal, Juventud del Norte, Acería y Los Troncos.

Art. 2º: Asimismo delimítese uno de esos espacios públicos para la realización de una plaza con juegos recreativos para niños, dotándosela de la infraestructura necesaria y del personal para el cuidado de la misma.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando